

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Junio 30 de 2023

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1- PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA EMPRESA EMSER E.S.P, SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, CON LA CUAL SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 4 Vehículos Tipo Compactadores Recolectores de Residuos
- 1 vehículo Tipo camioneta de Platón
- 2 Vehículo Tipo Moto Carro
- 4 Guadañas
- 2 Plantas Generadoras de Energía.
- 1 Motosierra

2. EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES, SE DEBE GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, TRANSPORTE CON CONTINUIDAD, CALIDAD, ADEMAS COMO MEDIDA DE PREVENCION PARA EVITAR UNA POSIBLE EMERGENCIA SANITARIA.

2-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. Objeto: Contratar el Suministro de Combustible para el parque automotor y Maquinaria, con la cual se prestan los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio del Líbano Tolima.

La propuesta económica presentada por cada proponente deberá sujetarse a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA
01	COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR	GALON
02	COMBUSTIBLE ACPM	GALON

- El Suministro de ACPM deberá ser suministrado por galones
- El suministro de Gasolina Regular deberá ser suministrado por galones
- El contratista deberá tener como mínimo dos (2) surtidores

Etapa del Proceso de Suministros: Recepción del vehículo, suministro de combustibles, entrega de tiquete o factura al supervisor del contrato o delegado.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento al Manual de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios (Ley 142 de 1994)

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: SUMINISTRO
2.2.2. Plazo de Ejecución: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD (lo que primero ocurra)
2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: ESTACION DE SERVICIO DEL PROVEEDOR
2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 58'000.000
2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 355 DE JUNIO 30 DE 2023
RUBRO No. 05410804, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.
2.2.6. Forma de pagos: PAGOS MENSUALES, PREVIO INFORME DEL SUPERVISOR DESIGNADO, CONTRA FACTURA DE COBRO PRESENTADA
2.2.7. Supervisión: DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN.
2.2.8. Obligaciones generales del contratista: DETERMINAR DETALLADAMENTE LAS OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR; POR EJEMPLO:
1) Realizar los suministros y servicios conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la EMPRESA y definidas en la invitación; - El Suministro de ACPM deberá ser suministrado por galones - El suministro de Gasolina Regular deberá ser suministrado por galones - El contratista deberá tener como mínimo dos (2) surtidores. **2)** Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual. **3)** No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P. **4)** Acreditar periódicamente el certificado de calibración y mantenimiento de los surtidores expedido por la autoridad competente. **5)** Mantener los precios de la Estación de Servicio incluidos en la propuesta económica, los cuales estarán sujetos a cambios a través del Ministerio de Minas y energía, a precios de compañías mayoristas de combustibles, dados factores como variaciones en: Precio Internacional del petróleo, TRM, tarifas de transporte de poliductos. **5)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **6)** Proveer productos y/o bienes de óptima calidad. **7)** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera EMSER E.S.P., por cuanto es un requisito previo para los pagos. **8).** Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SE TRATA DE UN SUMINISTRO CALCULADO EN FUNCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA EMSER E.S.P. POR LO TANTO SE DEBE TENER EN CUENTA LO EXPRESADO EN EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMSER E.S.P. (ACUERDO 02 DEL 14-06-2019), ARTÍCULO 968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; CÓDIGO CIVIL, ARTICULO 35 DE LEY 142 DE 1994 (GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA) Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 689 DE 2001. DONDE LA MODALIDAD DE CONTRATACION SERA A TRAVES DE INVITACION DE MINIMA CUANTIA.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO;** para determinar el valor del galón de ACPM Y GASOLINA, tiene como herramienta la tabla de precios con corte al 01 de Junio de 2023 publicado por el ministerio de minas y energías, donde estipula los valores que tendrán las 13 principales ciudades del país:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Precios por Ciudades - GMC E7	may-23	jun-23	Diferencia
Bogotá GMC	12.173	12.773	600
Medellín	12.111	12.706	595
Cali	12.211	12.797	586
Barranquilla	11.847	12.444	597
Cartagena	11.805	12.403	598
Montería	12.055	12.653	598
Bucaramanga	11.920	12.534	614
Villavicencio	12.273	12.873	600
Pereira	12.154	12.740	586
Manizales	12.164	12.757	593
Ibagué	12.118	12.708	590
Pasto	9.916	10.516	600
Cúcuta	10.225	10.825	600
Promedio PVP GMC - 13 Ciudades Principales	11.767	12.364	597

Como la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO** se encuentra ubicada en el municipio del Líbano, del departamento del Tolima, se procede a estipular como referencia el valor de la capital del departamento, que corresponde a la ciudad de Ibagué, El cual tiene un precio de **GASOLINA** sobre Doce Mil Setecientos Ocho Pesos M/Cte., (\$ 12.708) y de **ACPM** un valor de Nueve Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos M/Cte, (\$ 9.189).

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal).

En este sentido para cumplir las exigencias definidas en las normas antes mencionadas, se verificará como requisitos mínimos habilitantes de participación, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes y como requisito de ponderación el valor de la oferta y calidad superior, para lo cual en los pliegos de condiciones se determinarán las formulas y criterios para la presentación de la propuesta.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

REQUISITOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:

Experiencia Probable: Mínimo 5 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que, dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse el comercio al por menor de combustibles para automotores. Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar como mínimo 1 contrato de suministros que hayan sido ejecutadas en los dos últimos años, cuyo objeto sea Suministro combustibles con entidades oficiales o privadas y Sean iguales o superiores a 50 SMMLV.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia específica del proponente deben ser los contratos ejecutados a la fecha de cierre de la presente invitación abierta que contengan como mínimo la siguiente información.

- Nombre del Contratante
- Objeto del Contrato
- Suministros Contratados
- Valor del Contrato
- Fecha de Terminación

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Anexo No. 3" Experiencia Específica del proponente". El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo (01) contrato cumplido a total satisfacción en el último año, exclusivamente con entidades oficiales, cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO COMBUSTIBLES y que la suma del contrato sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, el proponente deberá presentar la respectiva experiencia con la copia del contrato suscrito con entidades oficiales o privadas.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO Y TECNICO

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL	Carta de presentación firmada en Original
	Propuesta Oficial Firmada en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro Único Tributario Actualizado.
	Certificado de Inscripción como Proveedor en el Registro Único de Proponentes de la EMSER E.S.P.
	Certificado de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.
DOCUMENTO DE CONTENIDO TECNICO	Reporte de Inspección de Control de Calidad de la Estación de Servicio donde se podrá ejecutar el contrato.

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia presentada, relacionada con el objeto del contrato.

Riesgos a cargo del contratista

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista.	Baja.	10

Riesgos a cargo de la Entidad

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

GARANTIAS TECNICAS

En la ejecución de objeto a contratar se podría generar diferentes riesgos que serán cubiertos por las pólizas o garantías expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano:

- **Cumplimiento del 20%:** sobre el valor real de contrato y por el término del mismo y seis meses más.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- **Calidad del Servicio y/o Suministro 15%:** sobre el valor real de contrato y por el término del mismo y seis meses más.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Certificado de existencia y representación legal, o registro de inscripción como comerciantes, según sea el caso; con fecha de expedición no superior a 60 días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.
- Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Fotocopia del RUT actualizado.
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas (Verificados por la Empresa)
- Constancia de pago de aportes con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgo laborales) si es el caso.

8. RESPONSABLES

La adecuada ejecución se hará por parte de la Dirección Técnica y planeación y Recursos Físicos.

NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZALEZ
CARGO: Director Técnico y planeación (E)

FIRMA:

